

nal, sobre que se vertia a su hermita a N. S. de
la Encarnacion, que se traxo en Proq. para por falta de
Agua cerca de dos años hace, a V. de la Prebiteria
que sobre el Arzobispado ^{Primer} D. Alonso Soria, y Juan Lopez
brador en aquel partido, de que se ha remitido Copia
suha Venue y uno de Julio del Cor. te año, acompaña
de una Carta con del mismo Sr. D. Fernando Aguirre
de veinte y cinco de Agosto siguiente, y en donde la
y obedeciendo lo mandado Informa, que aunque es
tanto que la Sagrada Imagen de N. S. de la Encarnacion
se traxo a esta Pobla. para Proq. por falta de
Agua, como todos los años por lo comun se verifica
y en que en alguno de ellos ha sido forzoso retirar, no
de seguro que quando se conduxo en via este Arzobispado
miene en la guerra y pacifica posterior inmemoria
de aquella hermita, Sanuario, y de nombre actual
Capellan que a V. del mismo Arzobispado para retirar
incorporandose de Masas, y de Masas, y de Masas,
en do parte de las limosnas, cuya posesion se halla
apoyada con el P. Pro. y sobre Carta del P. Com. de
las Ordenes en Contradictorio Juicio con el Vicario
Ecc. de la C. de disponiendo p. V. a rason el mismo
Arzobispado libre, y suancant. quanto ha exercido
y teniente en el ejercicio de sus facultades, y sin embargo
de ellas, y conuente todo lo derecho al Sr. Vicario
actual, se justifica que en abren. de aquella posesion
y en inobediencia y quebrantam. de ella, y de la P.
Pro. y sobre Carta anterior mencionada. De cuyo con-
de dos años hace a esta Villa, cobrando de su propia
autoridad un E. que le acomodo diversos del que la
Villa havia elegido, sin permia a V. el uso de sus fa-
cultades, y facultades, y posteriormente en principios de